

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XIV

Redacción: Avenida de la Estación. Letra D. Bajo

Jueves 14 Diciembre de 1922

Teléfono núm. 90

Núm. 3.668

AL RICO TURRÓN

DE JIJONA!

El tan conocido turroneiro de Jijona **JOSÉ MIRALLES** anuncia a su numerosa clientela y al público lorquino, que ha instalado su establecimiento en la calle de Canalejas, al lado del depósito de Abonos de la Sociedad «Gros», donde hallará el público los riquísimos turrónes de yema, nieve, Alicante, Cádiz, Jijona y Gualache peladillas finas de Alcoy, garrapiñadas, pastelillos de gloria, y toda clase de frutas.

No equivocarse, es el de la caseta de la feria.

JOSÉ MIRALLES -- Canalejas -- (Al lado del Depósito de Abonos "Gros")

CALZADOS

“LAS DOS BANDERAS” (MARCA REGISTRADA)

LA VALENCIANA

Ofrece al público lorquino su gran depósito de calzado de todas clases, de los acreditados fabricantes, **BELLIO HOS.**

MATERIAL INMEJORABLE -- CONSTRUCCION SÓLIDA --

PRECIOS DE FABRICA!

¡LA LA VALENCIANA!

ZORRILLA 1.—LORCA

SOCIEDAD

HISPANO-AMERICANA

Relojes de oro, alhajas, gramofonos, pianos.

VENTA A PLAZOS

y

AL CONTADO

Representante exclusivo en Lorca

JUAN LOPEZ BARNÉS

PROBLEMAS DE ESPAÑA

EL CAMPO Y LOS SOLDADOS

EL EJEMPLO DE AUSTRALIA

(De nuestra colaboración)

Para resolver el problema de proporcionar medios de vida a los numerosos mutilados y excombatientes de la Gran Guerra Australia, como las demás naciones beligerantes acudió a la colonización interior, creando las colonias para soldados.

Las leyes que se ocupan de esta creación son las «Closor Settlement acts» de 1916 y 1918, y las «Murrumbidge Irrigation Act» de 1919 y las Crown Lands Consolidation» de 1920 y 1921.

La tierra se concede a los mutilados y excombatientes en cuasquiera de esta forma.

a)—Bien de familia.

b)—Tierras de la Corona, dadas en arriendo.

c)—Lotes especiales para soldados repatriados.

d)—Explotaciones suburbanas.

e)—Adquisición de estas explotaciones, en grupos para formar aldeas.

Todo soldado licenciado puede además obtener tierras en virtud de la «Closor Settlement Act» modificadas y adaptadas para la repatriación de tropas y formación de colonias agrícolas para excombatientes.

Las condiciones relativas al «bien de familia» para soldados son; ocupación, arriendo, residencia por cinco años, canon anual del dos y medio por ciento sobre el valor de la finca.

Cada 26 años se hace nueva valoración. El soldado no paga renta alguna durante los primeros cinco años, con tal de que la señalada de dos y medio por ciento la invierta, durante esos cinco años, en mejoras de la finca.

El arriendo de tierras de la Corona se hace en las siguientes condiciones: la ocupación, por 45 años; residencia obliga-

AVISO INTERESANTE

“LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA”

Capital social, 90 millones de pesetas

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE.—Excmo. Sr. D. Vicente de Piniés y Bayona, abogado y Diputado a Cortes. Ex-Ministro de la Gobernación.

VICEPRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. José Alvarez Arranz, abogado y Diputado a Cortes. Ex-director general de Administración Local.

VOCALES.—Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabráguia, abogado, Diputado a Cortes y Ex-alcalde de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, abogado y Diputado a Cortes y Ex subsecretario de Gracia y Justicia.

Sr. D. Manuel Delgado y Barreto, Ex-Diputado a Cortes, director del periódico «La Acción».

Sr. D. Angel González de la Serna, director gerente de la Sociedad de Seguros «Iberia».

Sr. D. Joaquín Egea y Fernández, Ex-Jefe Municipal de Madrid.

GERENTE.—D. Joaquín Egea y Fernández.

JEFE ADMINISTRATIVO.—D. Bernabé Echevarría López, Ex-apoderado del Banco Español del Río de la Plata.

Facilita a los socios la compra de fincas urbanas y la maquinaria que necesite.—Ahorros. Vida.—Construye casas y hoteles de recreo a cuantas personas lo soliciten con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente Reglamento.—Próximamente operaciones sobre fincas rústicas.—Socios capitalistas, garantizando el 6 por ciento de interés anual hasta el 10 por 100 anual.—Préstamos 6 por 100 anual.

Sub-Director para Lorca, Aguilas, Caravaca, Cehegín y Bullas, Don Joaquín Casaldueño Musso, Abogado. (LORCA) provincia de Murcia.

LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y FOCOS DE MEDIO VATIO

LAS MEJORES MARCAS

José Meseguer Plaza Constitución

DR. PAJARES SÁNCHEZ DEL INSTITUTO RUBIO

Especialista en enfermedades del estómago,

Higado e Intestinos

CONSULTA PARTICULAR—VILLALAR 3—DE 2 a 4

MADRID

da en la finca; canon anual, anticipado, de uno y medio por ciento. Nueva valoración a los 30 años.

Las fincas suburbanas pueden ser convertidas en propiedades libres, si se cumplen las condiciones siguientes: arriendo, perpetuo; residencia, cinco años; canon anual, dos y medio, anticipado; nueva valoración a los veinte años; mejoras en favor del colono, computables y abonables, en caso de rescisión.

Las colonias de soldados se organizan en tierras de la Corona, divididas en lotes, capaz cada uno de alimentar una familia. En cada colonia ha de haber lotes de frutales y casas con habitaciones de personas, cuadras y establos.

El ministro de Agricultura se reserva el derecho de arrojar del lote, previo expediente, al colono que no cumpla lo preceptuado.

La posesión del lote se perpetúa el precio, en un canon anual del seis por ciento; el lote ha de pagarse en un plazo de 38 años, de los cuales los tres primeros

puede invertirse el canon en mejorar la finca, sin pagar otra cantidad. Hasta que cada lote tenga el cercado correspondiente, se gún modelo oficial, no se concederá anticipo alguno para la adquisición de ganados.

Estos lotes se obtienen por los los excombatientes gracias al préstamo que el Gobierno les otorga. En virtud de la «Ley para fomentar la colonización y el cultivo de las tierras» se estableció un fondo de préstamos de 400.000 libras esterlinas. El promedio de cada préstamo se eleva a 200 libras esterlinas, para pago de los primeros gastos de instalación, construcción de la casa, abonos, aperos, etc. Los comisarios agrícolas otorgan dichos anticipos contra la hipoteca del lote, poseída a título de propiedad libre o en virtud de compra condicional, en determinado plazo, para constituir el «Bien de familia».

Además de estos anticipos, el Gobierno concede primas del Fomento al cultivo indígena, como algodón, cáñamo, yute, caucho, café verde, tabaco y uvas,

cuyos anticipos pueden pagarse en cinco años, siendo el mínimo de 1.000 libras esterlinas y máximo de 10.000

CRISTOBAL DE CASTRO

CUENTO EXTRANJERO

Situación

inextricable

Después del banquete que reunía todos los meses a los miembros de la Cámara Sindical de fabricantes de objetos contruidos con papel de fumar S. G. D. G., Mateo Beautreills, Isidoro Ochs, Chercœur y ocho amigos más decidieron ir juntos a tomar «algo».

Se pararon en una taberna y pidieron once absentas.

Chercœur vació tres cuartos de un trago. La absorción del último cuarto necesitó algún tiempo. Noera que a Chercœur se le hubiera acabado la sed, sino que no quería hacer a sus amigos la injuria de pagar sus bebidas.

Isidoro Ochs compartía probablemente su manera de ver, y vigilaba los progresos decrecientes de las absentas de sus vecinos.

Necesitaron aquellas buenas once personas una hora larga para acabar de beber.

La conversación languidecía. Después de once minutos de espera, Ochs, que se caía de sueño, se resignó, por penoso que fuera, a faltar al tacto debido a sus amigos. Se llevó ostensiblemente la mano a los bolsillos del chaleco; once manos se dirigieron rápidamente a once bolsillos, que debían ser inmensos, puesto que los dedos se perdían en ellos y no acertaban a coger las recalcitrantes monedas.

No obstante, Beautreills capturó una moneda de diez francos. Diez otras monedas de diez francos salieron tímidamente de diez chalecos.

Quiso el azar que la conversación se reanimara en aquel preciso momento. Entusiasmados por las réplicas, todos, muy distraídos, olvidaban que tenían un trozo de metal en la mano.

Pero, de pronto, Ochs, que se caía de puro sueño, dejó caer por desgracia una moneda de diez francos sobre el mármol.

Corrió el mozo.

Ochs comprendió toda la gravedad del acto que iba a cometer. Para diferir su ejecución afectó un aire negligente y murmuró:

—¡Ah! ¿Eres tú, mozo? Dame una absenta con azúcar.

Todos reclamaron absenta con azúcar.

Bebida la segunda absenta, co